

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Madrid –Cundinamarca veintidós (22) de marzo dos mil veinticuatro (2024)

RADICADO	254304003001-2022-0677-00
PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	CREDIFAMILIA COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO S.A
DEMANDADO	YEMERSON DAVID LASSO MONTEJO

Conforme al numeral 2, art 444 del Código General del Proceso, córrase traslado a la parte PASIVA, por 10 días, del avalúo presentado por el demandante.

El litigante, **Acredite el cumplimiento** del inciso 5° del artículo sexto de la ley 2213 de 2022, y numeral 14 del art 78 del Código General del Proceso relacionado con el envió coetáneo de los memoriales que preceden, a su contraparte, junto a sus anexos.

El Juez,

JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA



Firmado Por:
Jose Eusebio Vargas Becerra
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Madrid - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b15d71a6164a49e9aea784171ea4f152cb75256bc798905ba9a4bfb9e057c4f2**

Documento generado en 31/03/2024 07:41:33 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>